

## Patrimonio mundial: Parque Nacional Talampaya-Importancia en la gestión turística

Victoria SALVADEO<sup>1</sup> y Paula RUARTE<sup>2</sup>

**Abstract:** *WORLD HERITAGE: TALAMPAYA NATIONAL PARK IMPORTANCE IN TOURISM MANAGEMENT.* This paper seeks to approximate the discussion on the hypothesis that the designations of local heritage, which are then recognized worldwide, become the main axis of the economy and tourist planning of the places that contain it; based on this, the patrimonialization process of the Talampaya National Park (PNT), designated World Heritage by UNESCO for its exceptional scientific value in geological/paleontological matters, is briefly exposed, with the aim of emphasizing the importance of these in tourism management processes. The results were verified through the collection of bibliography and reading of general and specific material on the subject, as well as interviewing key informants and surveys of the hotel service, as well as the main techniques used. Among the preliminary results was obtained: that the tourism development around the PNT is even more related to the articulation of the tourism policies that were promoted in the different levels of State, than with the hypothesis that initiates this study.

**Resumen:** Este trabajo busca aproximar la discusión sobre la hipótesis de que las designaciones del patrimonio local, que luego son reconocidos mundialmente, se transforman en el eje principal de la economía y de la planificación turística de los lugares que lo contienen; en base a esto se expone, brevemente, el proceso de patrimonialización del Parque Nacional Talampaya (PNT) designado Patrimonio Mundial por la UNESCO por su excepcional valor científico en materia geológica/paleontológico, con el objetivo de enfatizar en la gestión turística la importancia de estos procesos. Se constataron los resultados mediante recopilación de bibliografía y lectura de material general y específico a la temática, asimismo se realizaron entrevistas a informantes claves y encuestas al servicio hotelero, como principales técnicas usadas. Entre los resultados preliminares se obtuvo: que el desarrollo turístico en torno del PNT se relaciona aún más con la articulación de las políticas turísticas que se impulsaron en los diferentes niveles de Estado, que con la hipótesis que inicia este estudio.

**Key words:** Heritage. Tourism. Unesco. Local Development. Management.

**Palabras clave:** Patrimonio. Turismo. Unesco. Desarrollo Local. Gestión.

### Introducción

Argentina cuenta con un total de diez sitios, naturales y culturales, tangibles e intangibles, de elevado reconocimiento y valorización social declarados como Patrimonio Mundial distribuidos en el territorio nacional: Parque Nacional Los Glaciares (provincia de Santa Cruz), Misiones Jesuíticas Guaraníes y Parque Nacional Iguazú (pro-

vincia de Misiones), Cueva de las Manos del Río Pinturas (provincia de Santa Cruz), Península Valdés (provincia de Chubut), Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba (provincia de Córdoba), Parques Naturales de Ischigualasto (provincia de San Juan), Parque Nacional Talampaya (provincia de La Rioja), Quebrada de Humahuaca (provincia de Jujuy), el Tango (provincia de Buenos Aires) y Qhapaq Ñan (provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La

---

<sup>1</sup>) CONICET-UNLAR. Av. Luis María De La Fuente S/N Museo de Ciencias Antropológicas y Naturales. CP 5300. victoriasalvadeo@hotmail.com

<sup>2</sup>) UNLAR. Av. Luis María De La Fuente S/N Museo de Ciencias Antropológicas y Naturales. CP 5300. paularuarte@hotmail.com

Rioja, San Juan y Mendoza). Estos diferentes procesos de patrimonialización que transcurrieron en el territorio argentino y que culminaron con la declaratoria de UNESCO, estuvieron vinculados de alguna manera con la valoración turística. Almirón *et al.* (2006) analizan la relación patrimonio y turismo a partir de los casos: Glaciar Perito Moreno y Quebrada de Humahuaca, reconociendo que la preservación del patrimonio por parte del turismo se acerca más a una satisfacción de la demanda y a fines económicos que a la gestión del patrimonio en sí, por otro lado, mencionan que la designación de un patrimonio con reconocimiento a una escala determinada otorga, de alguna manera, estatus al lugar como al visitante. A nuestro entender, estos casos estudiados sirven de ejemplificación para comprender diferentes procesos que pueden darse en torno a la patrimonialización<sup>1</sup>.

Desde esta perspectiva, son muchos los aportes y discusiones en torno a la relación del patrimonio y el turismo en cuanto a los distintos usos que se les pueda asignar al mismo. Esto tiene que ver con la ambivalencia del turismo: puede ser un fenómeno beneficioso para el patrimonio o un grave problema para el mismo, esto dependerá de la gestión que se lleve adelante.

El patrimonio es entendido aquí como aquellos rasgos distintivos (elementos y/o conjuntos de bienes) culturales y naturales identificados por una sociedad concreta, como portadores de valores y con un alto contenido simbólico, asignados y atribuidos por la comunidad. Distintos autores destacan en este proceso el vínculo con el presente sosteniendo que es, desde este momento, cuando se definen qué elementos van a constituirse como patrimonio, en función de los propósitos y necesidades actuales, y además considerándolo como un patrimonio dinámico en constante reformulación (Velasco González, 2009; Almirón y Troncoso, 2005).

Velasco González (2009) define a la gestión turística del patrimonio “como la aplicación de conocimientos específicos para la adaptación de aquellos rasgos distintivos (culturales o naturales) en recursos turísticos”. Además, tiene como objetivo primordial la conservación

y preservación de los elementos considerados patrimonio. Una vez que esto se garantiza, es posible relacionar el bien con un contexto social y económico más amplio. Por su parte, y desde una perspectiva geográfica humana, Troitiño Vinuesa (2007) considera que la puesta en valor y, por consiguiente, la adecuación del patrimonio como un recurso turístico conforman un proceso complejo y lento que requiere de acciones concretas teniendo en cuenta los aspectos territoriales, urbanístico, patrimonial y turístico.

Es así, que el reto de la gestión turística del patrimonio recae en afrontar con rigor la planificación y la gestión del turismo, utilizándolo como un importante motor de recuperación y puesta en valor de los aspectos patrimoniales. El autor precitado, sostiene que la preparación de los destinos patrimoniales requiere cambios profundos en los modelos de gestión territorial, así como dotarse de nuevas herramientas de observación y conocimiento. Asimismo, considera que “instrumentalizar el turismo sostenible implica que las administraciones locales se doten de infraestructuras de gestión transversales, con capacidad para establecer puentes de comunicación y sellar acuerdos entre las políticas turísticas, territoriales y de conservación patrimonial” (Troitiño Vinuesa, 2007, p. 232).

Por lo tanto, para que la gestión turística de patrimonio se constituya en un espacio de trabajo consistente, es necesario fortalecer y desarrollar instrumentos y técnicas que eviten la improvisación e introduzcan prácticas que mejoren los procesos y contribuyan a fortalecer la confianza en los beneficios que puede suponer el “binomio” patrimonio-turismo.

El objetivo del presente estudio es conocer el proceso de patrimonialización a partir de la designación mundial de UNESCO en el Parque Nacional Talampaya y su consecuente desarrollo turístico. Asimismo, analizar como repercutió este nombramiento en el territorio para validar o no, el supuesto de que las designaciones del patrimonio local que luego son reconocidos mundialmente, se transformen en el eje principal de la economía y de la planifica-

ción turística de los lugares que lo contienen. Las principales conclusiones permiten visibilizar cierto impulso de desarrollo turístico a partir de UNESCO, pero también dejó entrever que existieron otros factores políticos institucionales que posibilitaron este fenómeno.

### **Antecedentes en materia patrimonial y gestión turística**

En relación al objeto de estudio, se presentan a continuación antecedentes de iniciativas en gestión turística y de conservación, en los niveles internacionales y nacionales, con particular atención a aquellas acciones dirigidas al patrimonio geológico y paleontológico.

A partir del año 2015, la UNESCO suma el nuevo programa de Geoparques Mundiales a sus dos designaciones: Sitios de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera. Un Geoparque Mundial de la UNESCO no sólo se refiere a la cooperación con la población local, sino también a la cooperación con otros Geoparques Mundiales de la UNESCO a través de la Red Global de Geoparques (GGN por sus siglas en inglés) y de las redes regionales de Geoparques Mundiales de la UNESCO. Existen diversas Redes, entre ella la Red de Geoparques Mundiales de Latinoamérica y el Caribe, declaración fundacional año 2017. Firmado por los cuatro geoparques mundiales latinoamericanos: Areripe (Brasil), Gruta los Palacios (Uruguay), Comarca Minera (México) y Mixteca Alta (México).

En cuanto a los yacimientos paleontológicos particularmente, las iniciativas de protección del patrimonio fósil a escala internacional surgieron en el año 1996, en el 30° Congreso Geológico Internacional (IGC), a través de talleres, presentaciones y diversas contribuciones. Estas actividades continuaron en los encuentros del IGC de los años 2004, 2006 y 2008, concluyendo en el proyecto "Paleoparks", llevado a cabo por la Asociación Paleontológica Internacional (IPA). Lipps (2009) menciona que el mismo tiene como finalidad proteger si-

tios en extinción, catalogar y hacer que parques públicos establecidos de cualquier naturaleza, protejan fósiles *in situ*, fuente primaria de datos científicos, las oportunidades de educación y actividades recreativas.

En el caso de Argentina, existen iniciativas de puesta en valor del patrimonio geológico/paleontológico, con diferentes modos de gestión/manejo, tales como: Geoparque Bryn Gwyn en Trelew (Chubut) gestionado por el Museo Paleontológico Egidio Feruglio. El Centro Paleontológico Lago Barreales (Neuquén), verdadero parque natural geopaleontológico que depende de la Universidad Nacional del Comahue y tiene como finalidad la educación en geología y paleontología *in situ* a través de las vivencias personales que obtienen los visitantes en las excavaciones (Calvo *et al.*, 2008). Por otro lado, el Parque Geológico Sanagasta (La Rioja) que por decreto se adjudicó al trabajo coordinado entre el Centro Regional de Investigaciones Científicas y Transferencia Tecnológica (CRI-LAR), municipio de Sanagasta y la Secretaría de Turismo de la Provincia. Bajo la figura jurídica de Custodio Rural se encuentra el Bosque Petrificado Florentino Ameghino situado en el valle inferior del Río Chubut, departamento Gaiman en un terreno privado pero el dominio patrimonial es exclusivo del estado provincial. Conocer el marco legal y la figura jurídica donde se encuentra el patrimonio geológico/paleontológico es un factor fundamental al momento de conocer el alcance de la gestión de actividades turísticas en el área.

El Servicio Geológico Minero argentino (SEGEMAR), a través del Instituto de Geología y Recursos Minerales (IGRM), tiene entre sus actividades el proyecto "Sitios de Interés Geológico de la República Argentina", a partir del cual se editó el libro "Sitios de Interés Geológico de la República Argentina", Tomo I Norte y Tomo II Sur. En éste se presentan 72 sitios distribuidos en todas las provincias geológicas, los cuales conforman un primer inventario y catálogo de los sitios de Argentina. No obstante, en Argen-

tina las entidades nacionales (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Administración de Parques Nacionales, y políticas como la Estrategia Nacional de Biodiversidad, Coordinación del Consejo Federal de Medio Ambiente), o de reconocimiento internacional (Programa MAB de la UNESCO, CONVENCIÓN RAMSAR), no poseen hasta el momento implicancias directas en la planificación y puesta en valor del patrimonio paleontológico (Medina, 2015).

### Marco de referencia

El presente artículo entiende que el turismo es un conjunto de relaciones y fenómenos que se producen como consecuencia del desplazamiento y estancia temporal de personas con fines de ocio, a un destino con condiciones aptas deseadas, definidas como “atractivo turístico”, con rasgos inherentes al lugar, pero puestos en valor o activados para y por el turismo (Bertoncello, 2006). Además es consumidor, “se apropia frecuentemente de los valores patrimoniales en un proceso complejo de asumir como propio herencias localizadas como productos universales” (Bustos Cara, 2004, p. 17).

Una comunidad que incorpore la actividad turística como un recurso económico más, o como único motor de su economía, llevará a una transformación de la sociedad, del recurso humano ligado a esta actividad y de una legislación y política también vinculadas a la misma; en otras palabras, producirá una transformación en esa organización que le permitirá funcionar como sistema turístico, para lo cual “el espacio natural actúa como el soporte físico de los procesos sociales, pero también actúa como factor de desarrollo, una vez que su diversidad espacial conduce a actuaciones diferenciadas. Las características naturales permiten desarrollar actividades de turismo sostenible basados en la naturaleza y en la cultura” (Brinckmann *et al.*, 2010).

Siguiendo esta misma línea, Sunkel (1980) menciona que el desarrollo es un proceso de

transformación de la sociedad caracterizado por una expansión de su capacidad productiva, la elevación de los promedios de productividad por trabajador y de ingreso por personas, cambios en la estructura de clases, grupos, en la organización social, transformaciones culturales, de valores, de estructuras políticas y de poder, lo cual conduce a una elevación de los niveles medios de vida.

Por el contrario, a esta visión positivista del turismo frente al patrimonio, algunos de estos procesos de declaratoria (patrimonios mundiales), dejan de ser un fin en sí mismo y se convierten solo en un medio destinado a la atracción del turista internacional, conduciendo en muchos casos en contra de los objetivos de salvaguardia (Schenkel y Pinassi, 2015).

Por su parte, Prats (2003) sostiene que la activación de un patrimonio es llevada a cabo, principalmente por los poderes políticos, aunque los científicos tienen un peso importante en cuanto a la interpretación y significado, estableciendo “nuevos repertorios patrimoniales”. Para que el Patrimonio sea el eje para el desarrollo de una población a través de la actividad turística, este debe ser reconocido y valorado primero por la comunidad local que elevará su impronta, y siguiendo a Prats (2003) cuando los criterios constituyentes del patrimonio legitiman algún objeto (o conjunto de objetos), lugar o manifestación y la autoridad científica y el consenso social certifican su valor, el elemento patrimonial en cuestión es considerado un bien de interés público y su recuperación y restauración (si es el caso), conservación y en la medida de lo posible activación o puesta en valor, un imperativo categórico para la administración.

Martínez Yáñez (2008) señala que la tutela y gestión del patrimonio que constituye un enorme potencial dentro de ese capital endógeno, pasa a formar parte de la ordenación territorial instrumentalizando al patrimonio cultural como eje transversal en los procesos de desarrollo territorial. De este modo, el patrimonio asume nuevos valores y finalidades como las de cualificar al territorio, destacar como un recur-

so bien distribuido, facilitar la interdisciplinariedad a la hora de abordar el desarrollo y la interpretación correcta de los recursos y valores del territorio, afirmar los valores identitarios frente a los procesos de homogenización cultural que impone la globalización, contribuir a una mayor calidad de vida, diversificar la economía y canalizar el crecimiento hacia modelos de desarrollo integrales y respetuosos con los recursos territoriales más frágiles. Schenkel y Pinassi (2015, p. 43) consideran que la declaración como patrimonio de la humanidad revisten “no solo el interés por preservar los componentes asociados a la cultura o llevar a cabo procesos definitorios de la identidad ciudadana, sino también como elementos tendientes a la captación de beneficios económicos y sociales”.

## Metodología

El trabajo se elabora mediante el método hipotético deductivo. La hipótesis surge a partir de la pregunta: ¿la declaración por parte de UNESCO supone una transformación del territorio convirtiendo al turismo en el eje principal de la economía? Se procedió a relevar, sistematizar y analizar los estudios que abordan la temática propuesta: patrimonio mundial, turismo, desarrollo y gestión turística dados a conocer a través de artículos científicos de diversas revistas.

Asimismo, para los estudios empíricos se aplicó una breve encuesta telefónica y por correo electrónico dirigida a los hoteleros del Departamento Coronel Felipe Varela, con el fin de conocer el año de apertura del establecimiento y así relacionarlo con la declaratoria de UNESCO.

## Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en La Rioja-Argentina

En 1945 se creó la UNESCO teniendo como objetivo básico contribuir en la paz y la seguridad en el mundo a través de sus tres campos de acción: educación, la ciencia y la cultura.

En su comienzo, firmaron treinta y siete Estados la constitución que dio origen a la UNESCO. A medida que se fueron normalizando las relaciones internacionales en tiempos de posguerra, nuevos Estados se fueron sumando de manera paulatina.

Entre sus metas iniciales la UNESCO se propuso promover la identificación, protección y la preservación del patrimonio cultural y natural considerado valioso para la humanidad. Este objetivo está incorporado en un tratado internacional denominado “Convención sobre la protección del patrimonio cultural y natural”, aprobado por la UNESCO en el año 1972.

Para abordar el tema de la convención, se aclara que UNESCO emite tres tipos básicos de documentos: declaraciones, recomendaciones y convenciones. Las declaraciones son textos breves referidos a un asunto en particular, en los que la organización fija su postura sobre los mismos y no tienen carácter vinculante para los Estados Miembros. Las recomendaciones por su parte, son textos más extensos referidos también a un asunto específico, en los que se establecen una serie de principios teóricos y operativos que orientan el actuar de los Estados Miembros sobre ese asunto. Si bien no tienen carácter vinculante, ya no se trata de una opinión de UNESCO, sino que se exhorta a los Estados a aplicar dichos principios en el tratamiento de los temas. Por último, las convenciones tienen otro carácter ya que son documentos referidos a un asunto particular, pero tienen un peso normativo que regula las relaciones entre los Estados que las han aceptado. Por ese motivo, los Estados Miembros de UNESCO que aceptan una determinada Convención, lo hacen a través de un instrumento formal que se deposita en la sede de la UNESCO y pasan a ser desde ese momento, “Estados Partes” de esa Convención.

Aunque la Convención está dirigida en principio a todo el patrimonio cultural y natural localizado en los territorios de sus Estados Partes, la Lista del Patrimonio Mundial es el aspecto más conocido y difundido. En el artículo

11 de este documento, se define como la lista de los bienes del patrimonio cultural y del patrimonio natural, que se considera posea un Valor Universal Excepcional siguiendo los criterios que se hayan establecido.

La idea central para la inscripción de un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial es que el mismo posea un “Valor Universal Excepcional”, concepto que ha sido puesto en discusiones y reflexiones por distintas miradas teóricas, pero que, tal como se lo define en las Directrices Prácticas, implica un valor que trasciende las fronteras del país donde se localiza y es considerado importante para el presente y el futuro de toda la humanidad.

Según los criterios<sup>2</sup> de selección para la inclusión en la lista del Patrimonio Mundial, los sitios deben contar con un *valor universal* y contar con el cumplimiento de uno de cada diez criterios de selección. Estos criterios se explican en las Directrices Prácticas sobre la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial que es la principal herramienta de trabajo de la UNESCO.

En este contexto internacional, Argentina ratifica la Convención del ‘72 en el año 1978, como un Estado miembro a través de la promulgación de la Ley N°21836. Para ello se creó el Comité Argentino del Patrimonio Mundial (CAPM) que se constituye como un cuerpo colegiado integrado por los representantes de los distintos organismos nacionales con competencia en patrimonio mundial, natural y cultural, tal como es entendido en la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural. Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la Convención, el CAPM coordina y articula el trabajo de los actores vinculados al patrimonio mundial en la Argentina. Por medio del CAPM se producen los enlaces entre las autoridades nacionales, provinciales y municipales y la UNESCO, su Centro de Patrimonio Mundial y sus órganos consultivos.

A su vez, en el ámbito de la provincia de La Rioja, en el año 1998 se crea la ley de Patrimonio Cultural N°6589, la cual mencio-

na que el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia “Tendrá a su cargo el control, guarda, censo y administración del Patrimonio Cultural Arqueológico, Arqueológico Urbano, Paleontológico, Antropológico e Histórico de la Provincia de La Rioja” (Art. N°1). Posterior a esta normativa, en el año 2008 se promulga la adhesión a la Ley Nacional a través de la Ley N°8394. Este breve marco normativo, acompañó el trabajo de gestión para la primera declaratoria mundial de la provincia que fue el Parque Nacional Talampaya, en el año 2000. Para ese momento, la provincia llevaba dos años de haber promulgado la Ley N°6589/1998 facultando como autoridad de aplicación de dicha normativa a la Dirección de Patrimonio Cultural. Esta dirección trabajó de manera cooperativa en la elaboración de la postulación del Parque Nacional Talampaya -antes mencionado- como también en la postulación del Qhapaq Ñan Camino Principal Andino, declarado patrimonio mundial en el año 2014. Estas dos declaratorias fijaron antecedentes sobresalientes para la gestión provincial en materia patrimonial.

## Parque Nacional Talampaya

Parque nacional es, en cualquier lugar del mundo, una extensión de tierra que el estado nacional ha puesto bajo su protección para amparar a perpetuidad sus características. El origen de esta figura legal y conceptual se desenvuelve en los Estados Unidos de América al declararse el primer parque nacional: Yellowstone, pero el concepto de parque nacional, quedó plasmado recién en la ley de creación del Servicio de Parques Nacionales de los EEUU de 1916, donde se lo define como “Conservar el paisaje y los objetos naturales e históricos y la vida silvestre dentro de ellos para que puedan ser disfrutados por las presentes y futuras generaciones” (Erize, 2013).

Por su parte, Argentina fue el país precursor de América Latina en la creación de parques nacionales. Estas figuras de protección eran vistas como “distritos especiales” (Fortunato,

2005) que, junto a aquellos valores vinculados a la conservación de la naturaleza, jerarquizaron otras significaciones, tales como: simbólicas, espirituales, geopolíticas, estéticas y económicas, funcionalmente adecuadas para contribuir al proceso de conquista conceptual y material del territorio.

Ferrero (2014) cita que además de conservar paisajes sobresalientes en Argentina, existía la posibilidad de establecer la presencia del Estado Nacional en territorios en disputas con otros países (Chile-Brasil) y con comunidades indígenas como así también realizar otros procedimientos dirigidos a la apropiación del territorio (campañas militares, distribución de las tierras vacantes, fomento de la inmigración, programas de colonización y realización de obras estratégicas de infraestructura, entre otros).

Estos distritos especiales, además podrían haber sido inventados como una estrategia funcionalmente para contribuir a la construcción de una identidad de base territorial, la consolidación del dominio en zona de fronteras y el desarrollo de regiones recientemente incorporadas al patrimonio territorial de la nación (Fortunato, 2005).

En el contexto particular de Talampaya las distintas investigaciones arqueológicas, geológicas y paleontológicas entre otras, fueron las que resaltaron la necesidad de conservar esos recursos dentro de un marco de protección. Los depósitos del triásico de la Cuenca Ischigualasto-Villa Unión que hoy forman parte del en el Parque Nacional Talampaya fueron y son intensamente estudiados desde mediados de la década de 1970, siendo conocidos en todo el mundo (Bonaparte, 1997).

En el año 1974 mediante ley, el Instituto de Antropología de la Universidad Nacional de La Rioja comenzó a fiscalizar el patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia. En el año 1975 con la Ley Provincial N°3509, el artículo N°1 declara Parque Provincial de Talampaya y Monumentos Naturales al Cerro Bola, Loma Blanca y Loma Negra. En 1995 se

declaró Lugar Histórico Nacional, bajo la tipología de Sitio Arqueológico, Paleontológico y Ecológico, a los yacimientos de Talampaya e Ischigualasto. El 11 de junio de 1997 se creó a través de la Ley Nacional N°24846 el Parque Nacional Talampaya con una superficie de 215.000 hectáreas. A partir de ese momento, este territorio pasa a formar parte de la Administración de Parques Nacionales que tiene como objetivo general conservar la diversidad natural y cultural del Parque Nacional Talampaya, propiciando el desarrollo sustentable de actividades antrópicas adecuadas a cada una de las zonas de conservación del área (Parque Nacional Talampaya-Sitio Oficial).

Reafirmando la protección de este lugar, el 2 de diciembre del año 2000 fue designado por UNESCO Sitio Patrimonio Natural Mundial, en conjunto con el Parque Provincial Ischigualasto (provincia de San Juan) ya que el área muestra la sucesión completa del Periodo Triásico, dándole el carácter de único en el mundo. El criterio de selección por parte de la UNESCO para el caso de estudio Ischigualasto-Talampaya fue el criterio VIII, en relación a lo representativo de su geología(2).

Talampaya proviene del vocablo quechua que significa “Rio Seco del Tala”, ubicado a 245 km de la Capital de La Rioja (Figura 1) además de destacarse por sus depósitos del triásico contiene una riqueza arqueológica de suma importancia pertenecientes a las culturas de La Ciénaga, La Aguada y Condorhuasi que ocuparon estas tierras en el periodo 640 AC y 1180 DC. Por lo tanto, se puede entender, que fue a partir de un interés científico, principalmente, de las ramas de la paleontología, la geología y la arqueología, entre otras, lograr la puesta en valor del sitio, la actual protección y el reconocimiento provincial, nacional e internacional.

El Parque actualmente está incluido en el Corredor turístico provincial “el Bermejo”, siendo la localidad de Villa Unión, ubicada a 60 km, la ciudad soporte donde generalmente los visitantes pernoctan y se abastecen de

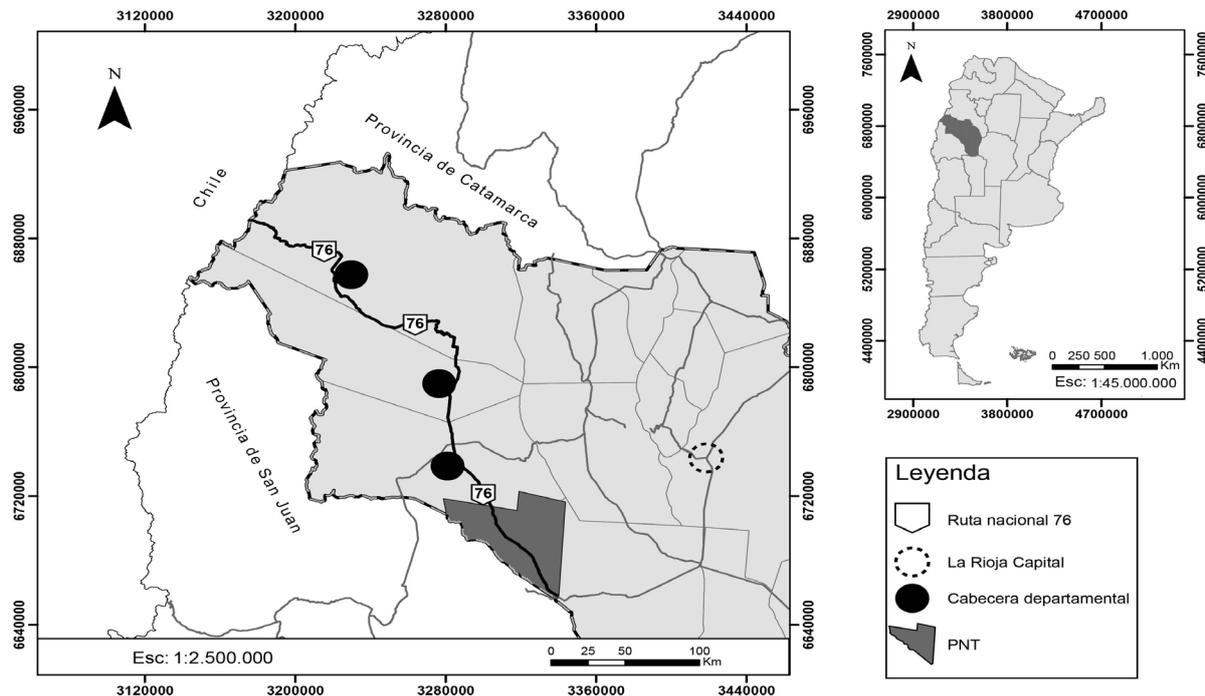


Figura 1. Mapa de ubicación del Parque Nacional Talampaya. / Figure 1. Location map of the Talampaya National Park.

diferentes servicios, convirtiéndose el parque en un “macro-producto turístico” (Schenkel y Pinassi, 2015), y los servicios que se gestionan en la región son en torno al Patrimonio mundial.

El turismo es una actividad que contribuye al intercambio de conocimientos, de culturas, de tradiciones y costumbres, agregando su carácter “educador” si se quiere, donde cada lugar, natural o cultural, enseña y brinda información que alimenta al visitante, logrando de su viaje una experiencia.

La gestión del Parque Nacional Talampaya, se realiza a través de instrumentos de la Administración de Parque Nacionales (APN). Las modalidades para disfrutar el parque, son ofrecidos por diferentes prestadores uno de ellos Volterra (ex Rolling Travel) tiene la concesión de algunos de los servicios turísticos desde el año 2004. En el 2007 comenzó el proceso para obtener el certificado de calidad ISO 9001:2000 y 14001:2004, Gestión de la calidad y Gestión ambiental, convirtiéndose en el primer operador mayorista del interior de país en obtener este diploma y uno de los primeros concesionarios de parques nacionales.

## Conclusión

Para concluir y tomando como referencia las discusiones conceptuales trabajadas en el presente artículo, se consideró de interés reflejar el aporte en cuanto a crecimiento económico, la designación como patrimonio mundial del Parque Nacional Talampaya. Para tal fin, se relevaron los datos de la oferta turística (alojamiento, agencias de viajes y gastronómico) existente en el Departamento Coronel Felipe Varela (donde se encuentra el Parque Nacional Talampaya). A partir de esto se relacionó el año de apertura de los establecimientos con la designación como patrimonio mundial por parte de UNESCO.

A partir de las encuestas realizadas a los prestadores, se obtuvo respuesta del 44% de oferta turística del departamento. De ese total, más del 75% fundó su servicio después de la declaración como Patrimonio Mundial del Parque Nacional Talampaya, lo que invita a reflexionar sobre algunos motivos de por qué el crecimiento de la oferta no sucedió inmediatamente a la declaratoria por parte de UNESCO (año 2000), sino a partir de los años 2005/2008, lo que se deduce es que el incre-

mento de servicios puede estar relacionado con otros acontecimientos (sociales, económico, políticos) más generales, como así también a algunas políticas turísticas que beneficien el turismo receptivo. Esto se puede ejemplificar a través de la promulgación de Ley de Turismo N°25997 de 2005 que menciona a la actividad como una política de estado y factor de desarrollo económico. El objeto de la misma fue el desarrollo y ejecución de los planes, programas y estrategias de promoción del turismo receptivo internacional y de los productos directamente relacionados con él, así como de la imagen turística del país en el exterior, lo cual fortaleció el turismo interno, el capital endógeno del turismo; sumando a ello la elaboración, un año más tarde, del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable. Otro hecho trascendental fue el paso de Secretaria de Turismo a Ministerio de Turismo de La Nación en el año 2010 y nuevamente como secretaría en la actualidad. Otro motivo del crecimiento de la oferta turística, posiblemente, es la concesión por parte de la empresa Volterra (uno de los prestadores de servicios turísticos en el PNT) que comienza a operar en el 2004 y que llevo adelante diversas inversiones para normalizar el servicio.

A nivel provincial, se concretó la creación de la Ley Marco de Turismo N°8820 de 2010 al igual que la Ley de Alojamiento N°8819, como también se consolidó la relación público-privado, intensificándose la inversión en el sector, y su participación en la oferta turística del país.

El presente artículo deja entrever como estos procesos patrimoniales que concluyen con las designaciones mundiales, activan el desarrollo (a través del turismo) no de manera inmediata a la declaración sino, que se trata de un proceso paulatino que va de la mano de un contexto más general (político, económico, social) que debe tenerse en cuenta.

Se concluye de esta manera, que desde la designación de UNESCO en la provincia de La Rioja (año 2000, Parque Nacional Talampaya), persiste un incremento gradual de la oferta tu-

rística en el destino, especialmente la presencia de establecimientos hoteleros, servicios gastronómicos y tienda de regionales, destacándose las localidades de Villa Unión (cercano al Parque Nacional Talampaya), ciudad de Chilecito, y ciudad Capital de La Rioja.

Según el documento elaborado para el Plan Estratégico Territorial de la provincia de La Rioja 2006, describía a la provincia como un nuevo destino turístico, alternativo a los que tradicionalmente estuvieron en la preferencia de los viajeros. Si bien la temporada alta en La Rioja se da en el mes de abril (Semana Santa) y el mes de julio (durante el receso invernal), se observó que las distintas regiones de la provincia incrementaron hasta en un 50%, la llegada y permanencia de turistas durante el receso estival con respecto a igual medición en la temporada anterior.

Este fenómeno está vinculado con el proceso de diversificación de los destinos elegidos por la demanda turística en la Argentina que está optando por destinos no tradicionales. Pero principalmente y para este estudio se lo relaciona con la declaración del Parque Nacional Talampaya como Patrimonio de la Humanidad otorgándole un valor agregado importante y de reconocimiento en el mercado internacional y seguramente, como mencionan los autores Almirón *et al.* (2006), la preservación del patrimonio por parte del turismo, y para este caso de estudio en particular, tiene más relación con el fin económico que con la gestión patrimonial en sí. La gestión turística (y otros sectores, como el científico y político), tuvo la lógica de resaltar los rasgos distintivos del patrimonio que resguarda el Parque Nacional Talampaya para transformarlo en un recurso turístico de gran relevancia que luego, y gracias a políticas nacionales y provinciales, logró mayor protagonismo desencadenando un desarrollo económico en los territorios cercanos, los cuales se constatan a través del número de establecimientos que se crearon. Por otro lado, y aunque sería motivo de otra investigación, esta designación otorga cierto estatus a nivel local y provincial.

## Referencias

- Almirón, A. y Troncoso, C. 2005. Turismo y Patrimonio hacia una relectura de sus relaciones. *APORTES y Transferencias*, 9 (1): 57-74.
- Almirón, A., Bertoncello, R. y Troncoso, C. 2006. Turismo Patrimonio y Territorio: una discusión de sus relaciones a partir de casos de Argentina. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 15 (2): 101-124.
- Bertoncello, R. 2006. Turismo, territorio y sociedad. El mapa Turístico de Argentina CLACSO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, San Pablo, pp. 317-335
- Brinckmann, W. E., Brinckmann, M. N. y Mueller, D. C. 2010. Desarrollo, complejidad y turismo sostenible. El uso del territorio frente a los retos del siglo XXI. *Papeles de Geografía*, (51-52): 65-63.
- Bustos Cara, R. 2004. Patrimonialización de valores territoriales. Turismo, sistemas productivos y desarrollo local. *Aportes y transferencias*, 8 (2): 11-24.
- Calvo, J., Sánchez, M.L., Heredia, S. y Porfiri, J. 2008. Un ecosistema de Cretácico Superior. Centro Paleontológico Lago Barreales - Proyecto Dino - Neuquén. Sitios de Interés Geológico de la República Argentina. Buenos Aires, CSIGA (Ed.) Instituto de Geología y Recursos Minerales. *Servicio Geológico Minero Argentino, Anales*, 46 (2): 577-591.
- Erize, F. 2013. El concepto de parque nacional en el mundo. *Todo Es Historia*, 427: 6-14.
- Ferrero, B. G. 2014. Conservación y comunidades: una introducción. *Ava*, (24): 00-00 Recuperado el 03 de noviembre de 2017. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S185116942014000100001&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S185116942014000100001&lng=es&nrm=iso)
- Fortunato, N. 2005. El territorio y sus representaciones como fuente de recursos turísticos. Valores fundacionales del concepto de parque nacional. *Estudios y Perspectivas en Turismo*. Centro de Investigaciones y Estudios Turísticos (CIET) Buenos Aires, pp. 314-348.
- Lipps, J. H. 2009. PaleoParks. In PaleoParks: the protection and conservation of fossilsites worldwide. *Université de Bretagne occidentale Département des sciences de la terre*, pp. 1-10.
- Martínez Yañez, C. 2008. Patrimonialización del territorio y territorialización del patrimonio. *Cuaderno de Arte Universidad de Granada*, (39): 251-266.
- Medina, W. 2015. Importancia de la geodiversidad. Método para el inventario y valoración del patrimonio geológico. *Serie Correlación Geológica*, 31 (1): 57-72.
- Prats, L. 2003. Patrimonio+turismo = ¿desarrollo?. *Pasos Revista de turismo y patrimonio cultural*, 1 (2): 127- 136.
- Schenkel, E. y Pinassi, A. 2015. Patrimonios de la Humanidad: estrategia de la política turística en la Argentina. *Revista Universitaria de Geografía*, 24 (2): 41-67.
- Sunkel, O. 1980. La Interacción entre los estilos de desarrollo y el medio ambiente en América Latina. Estilo de Desarrollo y medio ambiente en la América Latina. México: Fondo de Cultura Económica.
- Troitiño Vinuesa, M. 2007. Estrategias sostenibles en destinos patrimoniales: de la promoción a la gestión integrada e innovadora. *Estudios Turísticos* (172-173): 225-2320.
- Velasco González 2009. Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural. *Cuadernos de Turismo*, Universidad de Murcia, (23): 237-253.

## Otras fuentes

Gobierno de la Provincia de La Rioja (2006). Plan estratégico territorial “el nuevo modelo territorial argentino: Diagnóstico, Lineamientos y estrategias para un desarrollo equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo del territorio argentino”.

Por la tierra de dinosaurios y capayanes: Parque Nacional Talampaya: docentes por el patrimonio del Valle de Bermejo (2014). Villa Union- La Rioja: APN.

## Apéndice

(1) Véase en profundidad los artículos de las referencias bibliográficas al final del artículo..

(2) (viii) ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos.

**Recibido:** 20 de Abril del 2018

**Aceptado:** 31 de Octubre del 2018